



Ayuntamiento de  
**San Martín  
de la Vega**

# Informa

**PARCELA COMUNAL:**

**“SOTO TAMARIZO – HUERTOS DE OCIO”**

En SAN MARTÍN DE LA VEGA, a 20 de enero de 2017

El Alcalde-Presidente del Ilmo. Ayuntamiento de San Martín de la Vega (Madrid), hace saber:

Desde el día 23 de enero de 2017 hasta el día 6 de febrero de 2017 ambos inclusive, se abre el plazo para la presentación de solicitudes para la ADJUDICACIÓN DEL APROVECHAMIENTO DE PARCELAS VACANTES EN EL SOTO DEL TAMARIZO: AGRICULTURA TRADICIONAL, así como para las PARCELAS VACANTES PARA HUERTOS DE OCIO.

Las instancias, que se facilitarán en las oficinas del Ayuntamiento, deberán ser presentadas en el mismo.

De acuerdo con el artículo 5 de la Ordenanza Reguladora del funcionamiento de la Finca Comunal Soto del Tamarizo y demás fincas comunales, con carácter general podrán tomar parte en el sorteo:

1) Los naturales de la localidad, mayores de 18 años. A estos efectos se consideran naturales de la localidad:

1. Los hijos de residentes en la localidad que desde su nacimiento estén empadronados junto con sus padres, como vecinos de San Martín de la Vega.
2. Los cónyuges y parejas de hecho inscritas en el Registro municipal de parejas de hecho de naturales de la localidad, en el amplio sentido indicado en el punto anterior.

2) Los residentes no naturales de la localidad, mayores de 18 años, que cuenten con más de 5 años de residencia en la misma, que será acreditado con empadronamiento continuado.

No podrán tomar parte en el sorteo:

1. Quienes ya sean adjudicatarios de parcelas.
2. Los solteros, salvo que estén clasificados, según la Normativa Reguladora del Padrón de Habitantes para 1.986, como persona principal.
3. Quienes sean morosos por deudas con el Ayuntamiento.

3) Se informa a todos los solicitantes que de acuerdo a la Ordenanza Fiscal nº 9, en su artículo 3.1 que “la cuota de esta tasa se establecerá en función de la base imponible de la misma, la cual esta constituida por la superficie de cada parcela, el agua de riego facturada por la Confederación Hidrográfica del Tajo y la energía eléctrica facturada por la empresa comercializadora del suministro, así como los gastos de mantenimiento, en caso de que se produjeran”.

De conformidad con la Ordenanza Reguladora en su artículo 4, una vez concluido el periodo para presentar solicitudes, y la Comisión Gestora del Soto haya procedido a la revisión de toda la documentación y comprobando que se cumplen los requisitos fijados en dicha Ordenanza, se convoca **EL SORTEO DE LAS PARCELAS VACANTES QUE SE CELEBRARÁ EL DÍA 19 DE FEBRERO DE 2017 A LAS 12:00 HORAS DE LA MAÑANA EN EL SALÓN DE PLENOS DEL AYUNTAMIENTO EN ACTO PÚBLICO.**

Rafael Martínez Pérez  
Alcalde-Presidente.